



**OFICINA DEL SECRETARIO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

LUNES, 16 DE DICIEMBRE DE 2024

DÍA OCHO

- ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del lunes, 9 de diciembre de 2024
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
 - a. Lunes, 9 de diciembre de 2024
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales, un informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 209.
 - b. De las Comisiones de Derechos Humanos y Asuntos Laborales; y de Asuntos Municipales y Vivienda, un informe final conjunto sobre la investigación requerida por la R. del S. 600.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, sometiendo el Boletín Administrativo Núm. OE-2024-037, titulado “Orden Ejecutiva del gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, para enmendar el boletín administrativo Núm. OE-2024-036, a los fines de incluir designaciones”:
“GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2024-0037

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO, HON. PEDRO R. PIERLUISI, PARA ENMENDAR EL BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2024-036, A LOS FINES DE INCLUIR DESIGNACIONES

POR CUANTO: El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución de Puerto Rico ("Constitución") establece que el Poder Ejecutivo lo ejercerá el Gobernador quien, entre otras funciones, está facultado para convocar a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria cuando a su juicio, el interés público lo requiera.

POR CUANTO: El Artículo III, Sección 10 de la Constitución establece que en una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sólo podrán considerarse los asuntos especificados en la convocatoria del Gobernador o en un mensaje especial que este envíe durante el curso de la sesión.

POR CUANTO: El 6 de diciembre de 2024, emití el Boletín Administrativo Núm. OE-2024-036 mediante el cual convoqué a los miembros de la Decimonovena Asamblea Legislativa de Puerto Rico a una Tercera Sesión Extraordinaria comenzando el lunes, 9 de diciembre de 2024. En dicha orden ejecutiva incluí varias medidas legislativas para ser atendidas en la sesión extraordinaria convocada.

POR CUANTO: Se amplía la convocatoria a los fines de incorporar designaciones para que sean atendidas por la Asamblea Legislativa en esta Tercera Sesión Extraordinaria. Ello, conforme a lo establecido en la Ley Núm. 17-2016.

POR TANTO: Yo, PEDRO R. PIERLUISI, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, por la presente, decreto y ordeno lo siguiente:

SECCIÓN 1ª: ENMIENDA Se enmienda la Sección 2ª del Boletín Administrativo Núm. OE-2024-036 para que lea como sigue:

AGENDA LEGISLATIVA. En esta Tercera Sesión Extraordinaria se considerarán los siguientes asuntos y se deberán adoptar las medidas adecuadas para su atención:

1. Medidas Legislativas:

A) A-107

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de doscientos cincuenta millones de dólares (\$250,000,000), con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, a los fines de financiar los costos relacionados con brindar un alivio contributivo a ciertos individuos para el año contributivo 2024, para aprobar los parámetros a ser utilizados por el Departamento de Hacienda como mecanismo de distribución del referido incentivo económico, y para otros fines relacionados.

B) A-108

Para enmendar las Secciones 1020.07, 2073.06 y 3040.01 de la Ley Núm. 60-2019, según enmendada, conocida como el Código de Incentivos de Puerto Rico; a los fines de establecer un nuevo incentivo que fomente el desarrollo de viviendas en los centros urbanos de los municipios; y para otros fines relacionados.

C) A-109

Para enmendar los Artículos 2, 4 y 5 de la Ley Núm. 103-2001, según enmendada, conocida como la "Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico" y enmendar el inciso Cuarto del Artículo 2 de la Ley Núm. 17 de 12 de septiembre de 1948, según enmendada; a los fines de desprender a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico de su carácter de subsidiaria del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

D) P. del S. 1497

Para enmendar el Artículo 3 y 5 de la Ley 293-2004, según enmendada, conocida como "Ley del Fondo Permanente para la Preservación Ambiental de Culebra y Vieques", a los fines hacer correcciones técnicas, y para otros fines relacionados.

E) P. de la C. 2197

Para enmendar el Artículo 37 del Código Político de 1902, según enmendado, a fin de disponer que las leyes aprobadas y firmadas por el Gobernador de Puerto Rico se enumeren de forma tal que contengan los dígitos correspondientes al número de la Ley aprobada seguido por un guión y los cuatro (4) dígitos que indiquen el año en que fue aprobada, el número respectivo a la ley será de forma consecutiva para cada año natural y disponer que toda referencia a una ley citada de conformidad con este Artículo se entiende que se refiere a la ley enmendada al momento de citarla, sin necesidad de incluir en la cita la frase "según enmendada".

F) R. C. de la C. 649

Para adoptar el Plan de Reúso de la Antigua Estación Naval de Roosevelt Roads de 2004 y actualizado en 2010 como el Plan de Desarrollo Maestro de los terrenos de la Estación Naval; para derogar el Reglamento de Ordenación Territorial y la Forma Urbana de la Antigua Estación Naval de Roosevelt Roads de 2014 (ROTFU) y el Plano del ROTFU 2014; para adoptar medidas a los fines de asegurar el cumplimiento con los acuerdos entre la Marina de los Estados Unidos y la Autoridad Local de Redesarrollo de la Estación Naval de Roosevelt Roads; y para otros fines relacionados.

G) R. C. de la C. 24

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado mediante la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como la "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, por parte del Programa de Parques Nacionales adscrito al

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales al Municipio de San Juan, del Parque Luis Muñoz Rivera, localizado en Puerta de Tierra en el Municipio de San Juan, incluyendo todas sus instalaciones y edificaciones; y para otros fines relacionados.

H) P. de la C. 2199

Para enmendar la Sección 4, de la Ley 37 de 18 de enero de 2024, a los fines de aclarar las disposiciones sobre la vigencia de dicha Ley, que enmendó varias disposiciones de la Ley 107-2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico"; y para otros fines relacionados.

I) P. de la C. 1731

Para declarar la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del Valle de Bucarabones (Mucarabones) en el Municipio de Toa Alta, y declararlos como una reserva agrícola; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación, la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública; prohibir la segregación de fincas en predios menores de veinticinco (25) cuerdas; requerir la identificación de la titularidad de todas las fincas y el deslinde de las fincas con potencial agrícola que sean propiedad privada, de agencias gubernamentales y corporaciones públicas; desarrollar e implantar un plan para el desarrollo integral del Valle de Bucarabones; y para otros fines relacionados.

J) P. del S. 1321

Para enmendar la Sección 1062.11 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011", para armonizarlo con Convenios de Doble Imposición (*Double Taxation Agreement* o DTA) suscritos por Estados Unidos de América y aumentar la competitividad comercial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

2. Nombramientos:

A) Nombramientos Judiciales

Juez del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico

1) Lcdo. Isaías Sánchez Báez

Jueces Superiores

- 1) Hon. Eduardo R. Rebollo Casalduc (renombración)
- 2) Hon. Enid Marie Gavilán Pérez (renombración)
- 3) Hon. María Alejandra González Cardona (renombración)
- 4) Hon. Gema María González Rodríguez (renombración)
- 5) Hon. Anelis Hernández Rivera (renombración)
- 6) Hon. Diana Zoraida Pérez Pabón (renombración)
- 7) Hon. Miguel Trabal Cuevas (renombración)
- 8) Lcdo. Fernando Figueroa Santiago
- 9) Lcda. Mayté Flores Morales
- 10) Lcda. Luisa María Torres Ramírez
- 11) Lcda. Sariely de Lourdes Rosado Fernández
- 12) Lcda. Glorimar Lamboy Torres

Jueces Municipales

- 1) Hon. Lorraine Marie Biaggi Trigo (renombración)
- 2) Hon. Cyndia Enid Irizarry Casiano (renombración)
- 3) Hon. Welda Isset Rivera Soto (renombración)
- 4) Hon. Alfrida María Tomey Imbert (renombración)

B) Nombramientos Ejecutivos

Fiscales de Distrito

- 1) Lcda. Jessika Ivelisse Correa González (ascenso)
- 2) Lcdo. Rafael José Freytes Cutrera (ascenso)

Registradores de la Propiedad

- 1) Lcda. Ana Lyssette Robles Alago (renombración)

- 2) Lcdo. Joaquín Manuel del Río Rodríguez (renombración)
- 3) Lcdo. Luis León Freire (renombración)
- 4) Lcda. Angelique Marie Rodríguez Amadeo

Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales

- 1) Lcda. Aixa Pérez Mink

SECCIÓN 2ª: NO CREACIÓN DE DERECHOS EXIGIBLES. Esta Orden Ejecutiva no tiene como propósito crear derechos sustantivos o procesales a favor de terceros, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole, contra el Gobierno de Puerto Rico o sus agencias, sus oficiales, empleados o cualquiera otra persona.

SECCIÓN 3ª: SEPARABILIDAD. Las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separadas unas de otras. Si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición u oración de esta Orden Ejecutiva, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes, las cuales permanecerán en pleno vigor.

SECCIÓN 4ª: PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva será presentada inmediatamente en original en cada una de las secretarías de los cuerpos legislativos, así como en el Departamento de Estado, y se ordena su más amplia publicación.

SECCIÓN 5ª: VIGENCIA. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de diciembre de 2024.

{firmado y sellado}

PEDRO R. PIERLUISI
GOBERNADOR

Promulgada de conformidad con la Ley, hoy 11 de diciembre de 2024.

{firmado}

OMAR J. MARRERO DÍAZ
SECRETARIO DE ESTADO”

- b. El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha referido al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos del licenciado Isaías Sánchez Báez como Juez del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico; del honorable Eduardo R. Rebollo Casalduc para un nuevo término como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la honorable Enid Marie Gavilán Pérez para un nuevo término como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la honorable María Alejandra González Cardona para un nuevo término como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la honorable Gema María González Rodríguez para un nuevo término como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la honorable Anelis Hernández Rivera para un nuevo término como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la honorable Diana Zoraida Pérez Pabón para un nuevo término como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; del honorable Miguel Trabal Cuevas para un nuevo término como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Fernando Figueroa Santiago como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Mayté Flores Morales como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Luisa María Torres Ramírez como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Sariely de Lourdes Rosado Fernández como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Glorimar Lamboy Torres como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la honorable Lorraine Marie Biaggi Trigo para un nuevo término como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; la honorable Cyndia Enid Irizarry Casiano para un nuevo término como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; la honorable Welda Isset Rivera Soto para un nuevo término como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; la honorable Alfrida María Tomey Imbert para un nuevo término como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; la licenciada Jessika Ivelisse Correa González para un ascenso como Fiscal de Distrito; el licenciado Rafael José Freytes Cutrera para un ascenso como Fiscal de Distrito; la licenciada Ana Lyssette Robles Alago para un nuevo término como Registradora de la Propiedad; el licenciado Joaquín Manuel del Río Rodríguez para un nuevo término como Registrador de la Propiedad; el licenciado Luis León Freire para un nuevo término como Registrador de la

Propiedad; la licenciada Angelique Marie Rodríguez Amadeo como Registradora de la Propiedad; y la licenciada Aixa Pérez Mink como Miembro Asociada de la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sesión del lunes, 9 de diciembre de 2024, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 9 de diciembre de 2024, hasta el lunes, 16 de diciembre de 2024. Dicha comunicación fue presentada en la Cámara de Representantes el lunes, 9 de diciembre a las tres y quince minutos de la tarde.
- b. Del Presidente del Senado, una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 12 al 15 de diciembre de 2024 por asuntos oficiales e informando, que durante su ausencia ejercerá como Presidenta en Funciones la senadora Rosamar Trujillo Plumey, de conformidad con lo establecido en la Secciones 6.2 (b) y 7.2 del Reglamento del Senado.
- c. De la senadora Jiménez Santoni, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Morgan City, Luisiana celebrado del 8 al 11 de mayo de 2024, en el que participó de una visita a las instalaciones de Conrad Shipyard, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- d. De la senadora Jiménez Santoni, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Morgan City, Luisiana celebrado del 22 al 24 de octubre de 2024, en el que participó de una segunda visita a las instalaciones de Conrad Shipyard, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- e. Del senador Ríos Santiago, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Denver, Colorado, celebrado del 18 al 24 de noviembre de 2024, en el que participó de la Reunión del Caucus Nacional Hispano de Legisladores Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- f. Del senador Ruiz Nieves, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Denver, Colorado, celebrado del 20 al 24 de noviembre de 2024, en el que participó de la Reunión del Caucus Nacional Hispano de Legisladores Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- g. De la senadora González Huertas, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Denver, Colorado, celebrado del 20 al 25 de noviembre de 2024, en el que participó de la Reunión del Caucus Nacional Hispano de Legisladores Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- h. De la senadora Moran Trinidad, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Denver, Colorado, celebrado del 21 al 24 de noviembre de 2024, en el que participó de la Reunión del Caucus Nacional Hispano de Legisladores Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- i. Del senador Villafañe Ramos, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Nueva Orleans, Luisiana, celebrado del 3 al 8 de diciembre de 2024, en el que participó de la Conferencia Nacional del Concilio de Gobiernos Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- j. Del Presidente del Senado, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Key Biscaine, Florida, celebrado del 6 al 8 de diciembre de 2024, en el que participó de la Mesa Redonda del Liderato y la Reunión de la Junta de Directores de la Fundación de Líderes Legislativos Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- k. Del honorable Domingo Emanuelli Hernández, Secretario de Justicia, una comunicación remitiendo el el Informe del año fiscal 2023-2024 de la Oficina de Compensación y

Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito, en cumplimiento con lo requerido por la Ley 183-1998, según enmendada, conocida como “Ley de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito”.

1. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, dos comunicaciones remitiendo el Informe de Auditoría OC-25-45 de la Oficina de Recuperación de Desastres del Departamento de la Vivienda; y el Informe de Auditoría OC-25-46 de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUÍDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)

11. ASUNTOS PENDIENTES

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

R. del S. 42 (Decimoséptimo Informe Parcial)

R. del S. 42 (Decimoctavo Informe Parcial)

R. del S. 66 (Informe Final)

R. del S. 135 (Informe Final)

R. del S. 163 (Informe Final)

R. del S. 209 (Cuarto Informe Parcial)

R. del S. 295 (Cuarto Informe Parcial)

R. del S. 366 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 612 (Informe Final)

R. del S. 619 (Informe Final)

R. del S. 660 (Informe Final)

R. del S. 671 (Informe Final Conjunto)

R. del S. 732 (Informe Final)

R. del S. 796 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 796 (Informe Final)

R. del S. 806 (Segundo Informe Parcial)

R. del S. 842 (Primer Informe Parcial)

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(LUNES, 16 DE DICIEMBRE DE 2024)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2024-1217

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencia a la familia de Elaine Henríquez Rivera, por su fallecimiento.

Moción 2024-1218

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a José Vega Nevárez por su generosidad al donar alimentos.

Moción 2024-1219

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Alfredo Laboy, por su participación en el “Antarctic Ice Marathon” con lo que incorpora su nombre al “7 Continents Marathon Club”, una distinción alcanzada por menos de 500 personas en el mundo, quienes han cruzado la meta en maratones en todos los continentes.